

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 61.808/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre requerimiento de desalojo a don Adolfo Fernando Redondo Muñoz.*

No habiendo podido notificar a don Adolfo Fernando Redondo Muñoz, por no haberle hallado en el domicilio del Recinto de la Base Aérea, n.º 31-B, de Torrejón de Ardoz (Madrid), se le hace saber que, por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que, en su caso se incoe, se ha dictado con fecha de 29 de septiembre de 2008, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9. b («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla la Ley 26/1999, de 9 de julio, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—La Jefe de Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

#### 61.997/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica, mediante su publicación a don Jesús Serrano Ávila, la resolución de 11 de agosto de 2008, de esta Subdirección, recaída en el expediente 200703076 001.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Jesús Serrano Ávila, con documento nacional de identidad número 02259152T, y último domicilio conocido en calle Pimienta, número 19 -2.º B, 28021 Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento sobre reintegro de pago indebido:

Conforme con el informe del instructor del expediente administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su disposición segunda, punto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebidamente abonadas a don Jesús Serrano Ávila, por un importe líquido de 35,45 euros y 3,55 euros de los intereses de demora, a que hace mención la Ley 47/2003, General Presupuestaria, haciendo un total de 39,00 euros.

Concepto del pago indebido: En lo que afecta a la presente reclamación, consta en su expediente personal los siguientes contratos laborales:

C. Temporal. Fecha de inicio: 1-10-2006, y fecha fin: 22-1-2007.

C. Temporal. Fecha de inicio: 31.01.2007, y fecha fin: 1-3-2007.

También consta en dicho expediente un (1) día festivo correspondiente al mes de enero 2007. Que en su nómina de febrero 2007, se le abonaron en concepto de atrasos un (1) día festivo correspondiente al mes de enero de 2007. Que en su nómina de marzo de 2007, se le abonaron en concepto de atrasos un (1) día festivo, correspondiente al mes de enero de 2007. De todo ello se desprende que percibió un (1) día festivo de más correspondiente al mes de enero de 2007. Conforme a la disposición segunda, punto 2, de la citada Orden de Economía y Hacienda, deberá ingresar la mencionada cantidad en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación. El expediente que da origen a la Resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, paseo de la Castellana, 109, quinta planta (despacho T-534-1).

Madrid, 16 de octubre de 2008.—Gerardo Tejedor del Campo, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 61.928/08. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Pontevedra por el que se convoca primera subasta de varias fincas rústicas.*

El día 31 de agosto de 2007, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la enajenación por subasta de las siguientes fincas:

Finca clasificada como suelo no urbanizable (rústica) número 124, del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de Monte Siador, terreno dedicado a monte, al sitio de Cortiñas, Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte con la número 125 de masa común. Sur con la número 123 de Julio Rivas Fondevila y otros. Este con la número 123 de Julio Rivas Fondevila y otros. Oeste con camino.

Tiene una extensión superficial registral y catastral de seis áreas y noventa centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín en el tomo 735, Libro 210, folio 64, finca 36288. Referencia catastral 36052V503001240000MR. Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2929.

Finca clasificada como suelo no urbanizable (rústica) número 234, del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de Santeles, terreno dedicado a prado,

labradío y monte, a sitio de Viñas, Ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte con camino y zona excluida de propietarios desconocidos. Sur con zona excluida de propietarios desconocidos. Este con la número 233 de José Bravo Pintos. Oeste con zona excluida de propietarios desconocidos.

Tiene una extensión superficial registral y catastral de trece áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada con el número 71.360, Tomo 670, Libro 549, Folio 205. Referencia catastral 36017J509002340000OM. Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 3097.

Finca clasificada como suelo no urbanizable (rústica) número 240, del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de Santeles, terreno dedicado a prado y monte, al sitio de Monte da Riveira, Ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte con la número 241 de Sara Carbia Pereira. Sur con la número 239 de Ricardo Prado Clemente. Este con camino. Oeste con zona excluida de propietarios desconocidos.

Tiene una extensión superficial registral y catastral de cinco áreas y noventa centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada con el número 71.361, Tomo 670, Libro 549, Folio 206. Referencia catastral 36017J509002400000OR. Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 3098.

Finca clasificada como suelo no urbanizable (rústica) número 282, del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de Santeles, terreno dedicado a labradío y monte, al sitio de Fontañá, Ayuntamiento de A Estrada, que linda:

Norte con la número 281 de Erundina Castro Riva-deo.

Sur con la número 283 de M.ª. Del Carmen Clemente Rodríguez.

Este con el río Liñares.

Oeste con camino.

Tiene una extensión superficial registral y catastral de dieciséis áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada con el número 71363, Tomo 670, Libro 549, Folio 208. Referencia catastral 36017J510002820000OF. Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 3100.

Finca clasificada como suelo no urbanizable (rústica) número 303, del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de Santeles, terreno dedicado a monte, al sitio de Sosta da Viña, Ayuntamiento de A Estrada, que linda: Norte con la número 304 de Jose Bahamonde Tarrío. Sur con zona excluida de propietarios desconocidos. Este con camino. Oeste con camino.

Tiene una extensión superficial registral y catastral de diecisiete áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada con el número 71365, Tomo 670, Libro 549, Folio 210. Referencia catastral 36017J510003030000OY. Inscrita en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 3101.

Finca clasificada como suelo no urbanizable (rústica) número 363, del plano general de la zona de Concentración Parcelaria de Santeles, terreno dedicado a prado, al sitio de Canales, Ayuntamiento de A Estrada, que linda:

Norte con camino y la número 364 de María Vinseiro Vázquez. Sur con la número 362 de Jesús Cerviño Mato y el río Liñares. Este con la número 364 de María Vinseiro